DECRETO Nº

1364

1

TEMUCO,

VISTOS:

2 4 JUL 2020

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley  $N^{\circ}$  19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de julio 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre KAREN PARRA LINARES Rut: Funciones: Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAR Pedro de

Valdivia, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:

- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia
- Control de signos vitales
- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.
- Curaciones
- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante
- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU
- Acompañar, asistir y registrar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio.

Monto Total	\$39.180			
Período desde	01.07.2020		HASTA	02.07.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		SAR Pedro de Valdivia	
Centro Costo	32.04.01			

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$39.180.- (treinta y nueve mil ciento ochenta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE

WILHICIPALIDAD P

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ RSG/MIDM/MRS/arg

DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal
 Departamento de Salud

Departamento
 Interesado

M

ALCAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

4581/14.03.20